PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 289/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Asunción, 28 de mayo de 2.015

VISTO: El llamado en la Modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2015 para la adquisición de equipos educativos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID Nº 294.480**, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; presentado por Memorándum D.G.A.F. Nº 474/2015 de fecha 21 de mayo de 2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a la Carta de Invitación, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Oferta de fecha 20 de mayo de 2015, recomendando la adjudicación del llamado en la Modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2015 para la adquisición de equipos educativos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID Nº 294.480**, a la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

QUE, según acta de Apertura Nº 13/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, presentan sus ofertas las siguientes empresas: **NYP S.A., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO y LAURA MARIA CUBILLA FISCHER**.----------

QUE, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2015, expresa en la conclusión general: "*Se deja constancia que las firmas HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO y LAURA MARIA CUBILLA FISCHER – No presentan ofertas físicas, por lo que se recomendará aplicar lo dispuesto en el Decreto 1107/14, en su Art 37.- Omisión de presentación de ofertas físicas. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones.*"----------

QUE, prosigue refiriendo *"La oferta presentada por la firma N Y P S.A., cumple sustancialmente con todos los requisitos de la carta de invitación del llamado y por razones de disponibilidad Presupuestaria nos vemos obligados a reducir las cantidades solicitadas en principio , y que por Nota MCE N° 001/2015 de fecha 19/05/2015 realizamos una consulta a dicha firma; "Nos dirigimos a ustedes, en el marco de la Resolución SNNA Nº 253/2015 "Por el cual se designa a funcionarios a de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, para conformar e integrar el Comité de Evaluación en la modalidad de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2015, para la Adquisición de Equipos Educativos para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia", a fin de consultar si mantendrían la oferta presentada en fecha 11 de Mayo del corriente según Expediente Nº 1002, en cuanto a la reducción de cantidades de los bienes ofertados, que por razones de disponibilidad Presupuestaria nos vemos obligados a solicitarlo", la misma tuvo la siguiente respuesta: Según nota de mesa de entrada Institucional Nº 1.071 de fecha 20/05/2015 del corriente año: " En contestación a su Nota MCE Nº 001/2015 me permito dirigir a Uds. A fin de manifestarles que sin inconveniente mantendremos nuestra oferta presentada el 11 de Mayo pasado con las cantidades modificadas tal cual lo indican" (...)*----------

Ing. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 289/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a los **Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005** y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde adjudicar el llamado en la Modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2015 para la adquisición de equipos educativos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID Nº 294.480**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR, el llamado en la Modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2015 para la adquisición de equipos educativos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID Nº 294.480**, a la empresa **NYP S.A.**, por un **monto total de Gs. 26.954.000 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil),** conforme al siguiente detalle:----------

ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	60141102-9999	Busca su par	PEPI	Paraguay	UNIDAD	15	UNIDAD	59.500	892.500
2	60102513-001	Dominó	PEPI	Paraguay	UNIDAD	15	UNIDAD	49.500	742.500
3	60141102-9996	Juego de BINGO FICHA DE MADERA	PEPI	Paraguay	UNIDAD	15	UNIDAD	59.500	892.500
4	60141114-003	Juego de Memoria	PEPI	Paraguay	UNIDAD	10	UNIDAD	59.500	595.000
5	60141102-9998	Ludo	PEPI	Paraguay	UNIDAD	60	UNIDAD	59.500	3.570.000
6	**49161505-001**	**Pelota de Fútbol**	**PEPI**	**Paraguay**	**UNIDAD**	**100**	**UNIDAD**	**76.500**	**7.650.000**
7	**49161608-001**	**Pelota de Valleybol**	**PEPI**	**Paraguay**	**UNIDAD**	**62**	**UNIDAD**	**74.500**	**4.619.000**
8	60141105-001	Rompecabezas de 36 piezas	PEPI	Paraguay	UNIDAD	30	UNIDAD	59.500	1.785.000
9	60141105-001	Rompecabezas de 72 piezas	PEPI	Paraguay	UNIDAD	30	UNIDAD	79.500	2.385.000
10	60141101-999	Tembleque	PEPI	Paraguay	UNIDAD	55	UNIDAD	69.500	3.822.500
PRECIO TOTAL									***26.954.000***

Abg. Carlos Enrique Zarate Peña
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 289/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Art.2º.- DAR, cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14 Art 37, en relación a las empresas HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO y LAURA MARIA CUBILLA FISCHER, por no presentar la oferta física.----------

Art.3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo